



DECRETO Nº 9878 /2015

ARICA, 05 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°7271, de fecha 28 de Abril del 2015 y los Memorándum N°633 de fecha 15 de Mayo del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, por concepto de presentación artística (Coanimación y cantante), realizada el día 15 de Mayo del 2015, en la Plaza Bonilla, Anfiteatro de la Población Juan Noé, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, de fecha 15 de Mayo del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 15 de Mayo del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/cop

OR URRÚTIA CARDENAS

ALDE DE ARICA





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 15 de Mayo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T. N° 12.209.446-4, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7271, de fecha 28 de Abril del 2015 y Memorándum N° 633, de fecha 15 de Mayo del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística, (Coanimación y cantante), a realizarse el día 15 de Mayo del 2015, a las 21:00 hrs., en la Plaza Juan Bonilla, Anfiteatro de la Población Juan Noé, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Mayo 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1.

R URKUTIA CARDENAS

CALDE DE ARIO

Municipalidad de Arica.

Hora:

MARIANELA ROBRIGUEZ CORTES

R.U.T. 2.209.446-4

CHICIATE IS BEALTH

Sent 1. 1